PAC Nº: 317.001

ADENDA Nº 01/2016

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 81/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL MSP Y BS" – PLURIANUAL – ID Nº 317.001,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2.3. Criterio para Desempate de Ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta, en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), de todos los miembros

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo la razón de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido, por técnicos capacitados para la verificación de los equipos adquiridos. Dicha verificación se realizará constatando documentos (PBC, contrato y oferta presentada por el oferente) y el equipo entregado. Una vez confirmado la correspondencia de lo entregado y lo ofertado se labrará acta de recepción final.

Se aclara que la presente adenda solo implica el cambio en el punto 2.3 de la Sección II y de la CGC 25.1 de la Sección IV, los demás puntos permanecen invariables. -

Asunción, 22 de setiembre de 2016.-